OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2408

ORDEN de 10 de abril de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Grupo Hospitalario Quirón» de Erandio (Bizkaia).

Examinado el expediente iniciado por el representante del centro privado de Educación Secundaria «Grupo Hospitalario Quirón» de Erandio (Bizkaia), en solicitud de modificación de la autorización del centro para impartir en dos turnos el ciclo formativo de Formación Profesional que tiene anteriormente autorizado.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, (BOE del 12 de marzo); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30 de julio), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE del 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza la impartición del Ciclo Formativo de Grado Superior de «Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear» en dos turnos, a partir del curso escolar 2017-2018, al centro docente privado que se describe a continuación:

N.º de código: 48018877.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Grupo Hospitalario Quirón».

Titular: Grupo Hospitalario Quirón, S. A.

Domicilio: Carretera Leioa-Unbe, 33 bis.

Municipio: Erandio.

Territorio Histórico: Bizkaia.

Autorización:

– Impartición del Ciclo Formativo de Grado Superior de «Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear». Capacidad: 1 ciclo, 30 puestos escolares. Turno: de mañana.

– Impartición del Ciclo Formativo de Grado Superior de «Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear». Capacidad: 1 ciclo, 30 puestos escolares. Turno: de tarde.

Composición resultante:

– Formación Profesional:

● Familia: Sanidad.

○ Ciclo Formativo de Grado Superior de «Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear». Capacidad: 2 ciclos (un ciclo en el turno de mañana y otro ciclo en el turno de tarde).

Artículo 2.– El centro queda obligado al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al número de puestos escolares, al equipamiento, así como a la titulación académica y perfil lingüístico del profesorado que se requieren para la impartición de los ciclos formativos autorizados por la presente Orden. En caso contrario, procedería la revocación de la autorización otorgada.

Artículo 3.– El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.